RESOLUCIÓN 3149
(15 de noviembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° SI-003-2024"

EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, en uso de sus facultades estatutarias, legales y reglamentarias en especial las establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1.- Que, la constitución política de Colombia en su artículo 209 determinó que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

2.- Que, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

3.- Que, la actividad contractual del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, está dirigida al cumplimiento de los fines que le son inherentes para prestar el servicio de educación de manera oportuna y en escenarios que satisfagan las necesidades de la comunidad académica en general.

4.- Que, el rector está facultado para ordenar y dirigir los procesos de contratación, así como para la selección de los contratistas de acuerdo a lo señalado en el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993.

5.- Que, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP publicó el día 15 de octubre del 2024 en la página Web del SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones y los documentos y estudios previos del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. SI-003-2024 cuyo objeto es contratar la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS CON EL FIN DE FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP*".*

6.- Que, los documentos del proceso estuvieron a disposición de los interesados por el término dispuesto en el cronograma, a fin de que realizaran las observaciones, comentarios y sugerencias.

7.- Que, se presentaron observaciones y/o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas sus respuestas en el SECOP II.

8.- Que, dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones solo se recibió una (01) solicitud de limitación a MIPYMES, que dentro de lo requerido en la normatividad vigente no cumplió para tales efectos y en ese sentido, el proceso no fue limitado a MIPYMES.

9.- Que, mediante la Resolución No. 3078 del 23 de octubre de 2024, se dispuso la apertura del Proceso de Subasta Inversa No. SI-003-2024 publicándose el acto administrativo junto con el Pliego de Condiciones en el Portal web del SECOP II.

10.- Que, se presentaron observaciones y/o sugerencias al Pliego Definitivo de Condiciones las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas sus respuestas en el SECOP II.

11.- Que, se garantizó el principio de concurrencia en el presente proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa en el sentido, que se garantizaron los medios legales de acceso y participación efectiva de todos los posibles interesados favoreciendo la libre competencia entre los participantes.

12.- Que, culminado el límite temporal establecido en el cronograma, las empresas que propusieron ofertas fueron las siguientes:

No. de la Oferta	Nombre de los proponentes
1	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO
2	IMS MAYORISTA S.A.S.
3	111 TECNOLOGICA S.A.S.
4	MICRONET S.A.S.
5	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S.A.S EN REORGANIZACION
6	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.
7	INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S.
8	FABIO NELSON FARFAN CORZO
9	MULTITINTAS.INK S.A.S.

13.- Que, el Comité Evaluador designado a través de la Resolución 3113 del 01 de noviembre de 2024, expedida por el Representante legal del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, actuó como comité asesor evaluador en el proceso de contratación de la referencia, en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del 2015.

14.- Que, la evaluación y calificación del Sobre #1 – Requisitos Habilitantes se efectuó dentro del término dispuesto para ello y mediante acta suscrita por los integrantes del Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, resultados que obran en el acta respectiva y publicados en el Portal Único de Contratación, por el término de tres (3) días hábiles.

15.- Que, dentro del plazo previamente establecido para subsanar la documentación requerida y presentar observaciones, comentarios y sugerencias al informe de evaluación preliminar, no se presentaron observaciones al informe de Evaluación Preliminar y los siguientes oferentes realizaron la respectiva subsanación de los documentos solicitados por la entidad dando como resultado lo siguiente:

No. de la Oferta	Nombre de los proponentes	Estado de la Propuesta
1	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	HABILITADA
2	IMS MAYORISTA S.A.S.	HABILITADA
3	111 TECNOLOGICA S.A.S.	HABILITADA

No. de la Oferta	Nombre de los proponentes	Estado de la Propuesta
4	MICRONET S.A.S.	HABILITADA
5	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S.A.S EN REORGANIZACION	HABILITADA
6	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	HABILITADA
7	INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADA
8	FABIO NELSON FARFAN CORZO	NO HABILITADA
9	MULTITINTAS.INK S.A.S.	NO HABILITADA

16.- Que, el día 13 de noviembre de 2024 se dio apertura al Sobre # 2 – Económico donde se constató cada oferta económica, dando como resultado que los proponentes habilitados cumplieron con lo requerido en el pliego de condiciones donde el valor económico de cada una de las ofertas fue el siguiente:

No. de la Oferta	Fecha y Hora de Presentación	Nombre de los proponentes	NIT	Vr de la Oferta
1	29/10/2024 1:41 PM	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	1017189572-6	$203.924.010,00
2	30/10/2024 2:27 PM	IMS MAYORISTA S.A.S	901272605-0	$203.924.010,00
3	30/10/2024 3:22 PM	111 TECNOLOGICA S.A.S	901401505-7	$203.787.500,00
4	30/10/2024 3:26 PM	MICRONET S.A.S	815001055-6	$ 203.900.550,00
5	30/10/2024 3:59 PM	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S.A.S EN REORGANIZACION	830.014.795-9	$203.918.413,00
6	30/10/2024 4:16 PM	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	800089897 4	$203.923.963,00
7	30/10/2024 4:19 PM	INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S	805019778-5	$203.924.010,00

17.- Que, dado los términos establecidos en el cronograma del Pliego de Condiciones del presente proceso de selección, siendo las 10:00 am del día 14 de noviembre de 2024, se dio inicio en la Plataforma del SECOP II a la subasta inversa electrónica No. SI-003-2024, para determinar el oferente ganador.

18.- Que, conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones, siendo las 10:00 am del 14 de noviembre de 2024, a través de la plataforma del SECOP II, se dio inicio a la Subasta Inversa Electrónica del proceso de selección abreviada N° SI-003-2024, en la cual, se dieron once (11) lances:

Lance	Proponente	Valor Lance / Hora	Lance del Proponente
Lance Uno	MICRONET SAS	183.850.359,00 / 10:00 am ***Lance Valido***	Primer Lance
Lance Dos	IMS MAYORISTA S.A.S	181.092.603,61 / 10:01 am ***Lance Valido***	Primer Lance
Lance Tres	INFOTECH	177.470.751,53 / 10:04 am ***Lance Valido***	Primer Lance
Lance Cuatro	IMS MAYORISTA S.A.S	173.921.336,49 / 10:05 am ***Lance Valido***	Segundo Lance
Lance Cinco	DISCOVERY ENTERPRISE	171.312.000,00 / 10:24 am ***Lance Invalido***	Primer Lance

Lance	Proponente	Valor Lance / Hora	Lance del Proponente
	BUSINESS S.A.S EN REORGANIZACION		
Lance Seis	IMS MAYORISTA S.A.S	168.742.320,00 / 10:27 am ***Lance Invalido***	Tercer Lance
Lance Siete	111 TECNOLOGICA	166.000.000,00 / 10:27 am ***Lance Invalido***	Primer Lance
Lance Ocho	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S.A.S EN REORGANIZACION	163.510.000,00 / 10:29 am ***Lance Invalido***	Segundo Lance
Lance Nueve	111 TECNOLOGICA	161.053.248,00 / 10:55 am ***Lance Invalido***	Segundo Lance
Lance Diez	INFOTECH	158.637.449,28 / 10:59 am ***Lance Invalido***	Segundo Lance
Lance Once	111 TECNOLOGICA	156.257.000,00 / 10:59 am ***Lance Invalido***	Tercer Lance

19.- Que, en los párrafos segundo y séptimo del numeral 1. REALIZACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA del Capítulo VII. CELEBRACIÓN DE SUBASTA INVERSA, AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTA, del Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad estableció lo siguiente:

> *"El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP otorgará a los proponentes un término de máximo de tres (3) minutos para hacer el lance que mejore la menor oferta económica inicial, igual término se otorgará para los lances posteriores"*
>
> *"En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para hacer los mismos, se tomará como propuesta económica de este proponente el último lance efectuado de manera válida"*

20.- Que, el último lance efectuado de manera válida, es el que realizó el proponente IMS MAYORISTA S.A.S. por valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($173.921.336,49).

21.- Que, el comité evaluador puedo verificar que la propuesta de IMS MAYORISTA S.A.S. cumple con todos los componentes técnicos y económicos solicitados por el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

21.- Que, el Comité Evaluador designado le recomienda al ordenador del gasto de la entidad en su Informe de Evaluación de Evaluación y Selección Final, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. SI-003-2024, al proponente IMS MAYORISTA con NIT 901.272.605-0, Representada legalmente por CARLOS EDUARDO RUIZ WILCHES, identificado con cédula de ciudadanía N.º 80.882.925 de Bogotá D.C.; por haber cumplido de manera adecuada con lo requerido en el Pliego de Condiciones, según los criterios jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales, económicos y de experiencia.

22.- Que, en virtud de las consideraciones aquí expresadas, el Rector de la institución acoge las recomendaciones efectuadas por el Comité Evaluador y procederá a adjudicar el contrato cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS CON EL FIN DE FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL

INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP" a IMS MAYORISTA con NIT 901.272.605-0.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la entidad,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SI-003-2024 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS CON EL FIN DE FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP", al proponente IMS MAYORISTA con NIT 901.272.605-0, Representada legalmente por CARLOS EDUARDO RUIZ WILCHES, identificado con cédula de ciudadanía N.º 80.882.925 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato a celebrar será de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($173.921.336,49) valor que se respalda este proceso conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º **644 del 08 de octubre de 2024,** aclarando que el mismo será cancelado de conformidad con los elementos efectivamente entregado a la entidad, según la propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2024 a partir de la firma del Acta de Inicio.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el portal web del SECOP II

ARTÍCULO SEXTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dada en Roldanillo Valle, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Elaboró: Juan Pablo Bonilla Rojas – Contratación
Revisó: Asesoría Jurídica – Daniela Guevara Hurtado
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1